RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO "DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARTELERÍA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN" CONTR 2021/355037

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 27 de abril de 2021, fue dictado Acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones a través de SIREC, se procedió, por la mesa de contratación constituida al efecto, a realizar la apertura del sobre único electrónico ("Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) y la calificación de la documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartados a) y b), del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se acordó la admisión a licitación de las proposiciones presentadas por las empresas TRAMA GESTION SL, ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS, SL , DIA CASH SL , OEDIM SOLUCIONES DE IMPRESIÓN SLU, PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA, GRAFICAS LA PAZ DE TORREDONJIMENO SOCIEDAD LIMITADA, GANDULFO IMPRESORES SL, GUMARA TECHNOLOGY S.L, OVEJERO SEQUEIRO SL, BERYSA IMPACTO SL, GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA, ZONA LIMITE CASTELLÓN, S.L, LABAD Y ARTEAGA SL, PRODUCCIONES MIC, S.L, SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS SL y GRAFICAS ARCAS SCP

TERCERO.- Una vez analizado el informe técnico de valoración de fecha 20 de septiembre de 2021 la mesa de contratación acuerda la exclusión de las empresas TRAMA GESTION SL, BERYSA IMPACTO, S.L., GANDULFO IMPRESORES, S.L. y GRÁFICAS LA PAZ DE TORREDONJIMENO, S.L.

Evaluadas las proposiciones admitidas, de conformidad con los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obtienen las siguientes puntuaciones:

	ALPRINT	**DIA CASH**	**GRAL. MACHINES**	**GRAF. ARCAS**	**GUMARA**
PROP. ECONÓMICA	90	49,28	46,81	46,37	40,48
PROP. TÉCNICA	10	5	10	9	0
SUMA PUNTOS	**100**	**54,28**	**56,81**	**55,37**	**40,48**

	LABAD	**OEDIM**	**OVEJERO**	**PROD. MIC**	**PUBLIPRINTER**	**MICRAPEL**	**ZONA LÍMITE**
PROP. ECONÓMICA	63,59	72,94	60,42	62,59	64,05	48,49	44,46
PROP. TÉCNICA	10	0	10	10	0	0	0
SUMA PUNTOS	**73,59**	**72,94**	**70,42**	**72,59**	**64,05**	**48,49**	**44,46**

Se comprueba que la oferta realizada por la empresa ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS, SL, pudiera considerarse desproporcionada o anormal, según los parámetros objetivos recogidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se acuerda conceder plazo para que aporte los informes y documentación que considere oportuno para justificar la viabilidad de su oferta.

CUARTO: Por el órgano proponente, según el informe emitido con fecha 4 de octubre de 2021 se estima que ha justificado suficientemente la oferta anormalmente baja y acuerda admitir a la empresa ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS, SL en el procedimiento de licitación.

Es por lo que la Mesa de Contratación acuerda proponer como adjudicataria a la empresa ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS, SL

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, constituida la garantía definitiva, y cumplidos los demás requisitos previos necesarios,

en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ACUERDO

Adjudicar el contrato denominado **"DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARTELERÍA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN" CONTR 2021/355037**, a la empresa ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS, SL con CIF B-73938714, por importe de cuarenta y ocho mil seiscientos diez euros con veinte céntimos (48.610,20 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de diez mil doscientos ocho euros con catorce céntimos (10.208,14 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil ochocientos dieciocho euros con treinta y cuatro céntimos (58.818,34 €).

Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,

P.D.ORDEN 7-11-2019 (BOJA Nº.228 DE 26-11-19).

Fdo.: Alfonso García Sánchez.